



CIRCULAR N° 47 -D.E.P- 2016	Mendoza, 23 de diciembre de 2016
DIRIGIDO A: Colegios e Institutos de Gestión Privada	PRODUCIDO POR: DIRECCION DE EDUCACIÓN PRIVADA Dra. Beatriz Della Savia

La Dirección de Educación Privada comunica: que habiendo mantenido reunión con el Director de Registro Civil Sr. Enzo Rizo, se acordó:

- 1- Extender el plazo para contar con el Certificado de Capacidad Legal es hasta agosto del 2017.
- 2- Que se podrá presentar también en sustitución del Certificado de Capacidad Legal, un acta de nacimiento actualizada.

En éste caso sólo servirá para los nacidos en la Provincia de Mendoza. El acta de nacimiento en el costado marginal indicado con un código numérico si esa persona posee restricción de capacidad, a efecto que la institución solicitará en ese caso como complemento el certificado de Capacidad Legal.

Atentamente.



Abog. BEATRIZ DELLA SAVIA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN PRIVADA
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS